

(esquina a la de la Universidad), en la planta baja o calle, que tiene una superficie útil de unos 157,10 metros cuadrados, y una cuota de participación de 26,3329 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 2.038, folio 176, como finca registral 42.207.

Valorada en 2.860.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 19 de enero de 2000.—La Secretaria, Ana Gutiérrez Comas.—6.261.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GRANADA

Edicto

Doña Laura Tapia Ceballos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Granada y su provincia. Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 234/94, hoy ejecución 130/94, se sigue procedimiento a instancia de don José López Moreno, contra don Antonio Castilla Ruiz, en reclamación sobre cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado como de propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones, se describirán al final y al efecto, se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 14 de marzo del año 2000; para la segunda, en caso de quedar desierta la primera, el día 11 de abril del año 2000, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 9 de mayo del año 2000, todas ellas a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiese o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 1732 0000 64 0234 94 de este Juzgado que tiene abierta en el Banco Bilbao Viz-

caya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del bien; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja del 25 por 100 de ésta; en la tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien, adjudicándose al postor si su oferta supera el 25 por 100 y aprobándose el remate.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, acompañado de resguardo justificativo de haber hecho el ingreso del 20 por 100 del valor del bien, en la Secretaria de este Juzgado, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates no podrán ser en calidad de ceder a un tercero, salvo la adquisición practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Séptimo.—Constan en autos certificación del inmueble no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulaciones, cargas y gravámenes, ésta a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, habiéndose practicado por el Secretario del Juzgado liquidación de cargas conforme al artículo 259 de la Ley de Procedimiento Laboral el bien embargado está anotado preceptivamente en el Registro de la Propiedad.

Bien objeto de embargo

Rústica. Suerte de tierra de secano en el pago de Carchuna, término de Motril; su extensión, 2 hectáreas, 10 áreas, 23 centiáreas, 50 decímetros cuadrados; que linda: Norte, carretera de Málaga a Almería; este, de don Ricardo Rodríguez Peinado y otros; oeste, de don Ramón Puertas y otros, y sur, finca segregada de la matriz y vendida a «Ciberten, Sociedad Anónima». Tiene dentro un almacén de 500 metros cuadrados. Inscrita al tomo 994, libro 21 de Motril, folio 169, finca número 2.873.

Se saca a subasta la propiedad de don Antonio Castilla Ruiz, que es la superficie reservada de 72

áreas, 60 centiáreas, 67 decímetros cuadrados y 12 centímetros cuadrados; tasada pericialmente en la cantidad de 17.654.976 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 30 de noviembre de 1999.

Dado en Granada a 14 de enero de 2000.—La Secretaria judicial, Laura Tapia Ceballos.—5.945.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/02/00, seguidas por presunto delito militar de «abandono de destino», a don José Luis Zapata Pérez, de diecinueve años de edad, hijo de don Cayetano y de doña Mariana y con documento nacional de identidad número 46.936.969, se hace saber que deberá, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el «Boletín Oficial del Estado», comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, ubicada en el paseo de Reina Cristina, número 7 de Madrid, bajo apercibimiento, si no la verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Dado en Madrid a 26 de enero de 2000.—El Juez Togado.—5.874.